

CENTROS DE EXCELENCIA PROFESIONAL

La aplicación de enfoques de excelencia profesional ocupa un lugar destacado en la agenda política global de la UE en materia de capacidades y de educación y formación profesionales (EFP). La Agenda de Capacidades Europea, el Espacio Europeo de Educación, la Recomendación del Consejo de 2020 sobre la EFP¹⁸⁰ y la Declaración de Osnabrück¹⁸¹ incluyen referencias muy claras a la excelencia profesional como impulsora de reformas en el sector de la EFP.

a iniciativa sobre los centros de excelencia profesional tiene por objeto responder a esta prioridad política de apoyo a las reformas en el sector de la EFP, garantizando unas capacidades y competencias de alta calidad que den lugar a un empleo de calidad y a oportunidades para toda la carrera profesional y que satisfagan las necesidades de una economía innovadora, integradora y sostenible¹⁸². Esta iniciativa también apoya la aplicación del Pacto Verde Europeo, la nueva Estrategia Digital, la Comunicación «Atraer capacidades y talento a la UE» y las nuevas estrategias para la industria y las pymes, puesto que las capacidades son clave para su éxito.

Los centros de excelencia profesional operan en un contexto local dado, creando ecosistemas de capacidades para la innovación, el desarrollo regional y la inclusión social, al tiempo que trabajan con centros de excelencia profesional de otros países a través de redes internacionales de colaboración. Establecen un enfoque ascendente de la excelencia profesional en el que participe un amplio abanico de partes interesadas locales que permita a las instituciones de EFP adaptar rápidamente la oferta de capacidades a la evolución de las necesidades económicas y sociales.

Ofrecen oportunidades para la formación inicial de los jóvenes, así como para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de las personas adultas, a través de una oferta de formación flexible y oportuna que responde a las necesidades de un mercado de trabajo dinámico, en el contexto de las transiciones ecológica y digital. Actúan como catalizadores de la innovación y el desarrollo empresarial locales, colaborando estrechamente con las empresas (en particular las pymes) en proyectos de investigación aplicada, creando centros de conocimiento e innovación y apoyando las iniciativas empresariales de sus aprendientes.

Las redes persiguen una **«convergencia al alza»** de la excelencia de la EFP. Estarán abiertas a la participación de países que cuenten con sistemas de excelencia profesional bien desarrollados, así como de aquellos que estén elaborando enfoques similares, con la finalidad de explorar todo el potencial de las instituciones de EFP para desempeñar un papel proactivo en apoyo del crecimiento y la innovación.

Esta iniciativa introduce una **«dimensión europea»** en la excelencia profesional apoyando la aplicación de la política y las acciones en materia de EFP acordadas con los Estados miembros, los interlocutores sociales y los proveedores de EFP.

El concepto de excelencia profesional que aquí se propone se caracteriza por un **enfoque holístico centrado en el aprendiente**, en el que la educación y la formación profesionales:

- forman una parte integral de los **ecosistemas de capacidades**¹⁸³ y contribuyen al desarrollo regional¹⁸⁴, a la

¹⁸⁰ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020H1202%2801%29>

¹⁸¹ https://www.cedefop.europa.eu/files/osnabrueck_declaration_eu2020.pdf

¹⁸² Véase el folleto sobre [Capacidades de EFP para hoy y para el futuro](#).

¹⁸³ **Los ecosistemas de capacidades** se definen como formaciones sociales regionales o sectoriales en las que se desarrolla y despliega capacidad humana con fines productivos (Finegold 1999). Sus elementos básicos son los marcos empresariales y los modelos de negocio asociados, los marcos institucionales o políticos, los modos de contratación de mano de obra, la estructura de los puestos de trabajo, así como el nivel de capacidades y sistemas para su formación (Buchanan et al. 2001). Véase [«A guide to the skill ecosystem approach to workforce development»](#).

¹⁸⁴ **Política de desarrollo regional**: el [desarrollo regional](#) es un término amplio, pero debe considerarse como un esfuerzo general para reducir las disparidades regionales mediante el apoyo a las actividades económicas (generadoras de empleo y riqueza) en las regiones.

innovación¹⁸⁵, a la especialización inteligente¹⁸⁶ y a las estrategias de agrupaciones¹⁸⁷, así como a cadenas de valor específicas y ecosistemas industriales;

- forman parte de **triángulos del conocimiento**¹⁸⁸ y colaboran estrechamente con otros sectores de la educación y la formación, la comunidad científica y el mundo empresarial;
- permiten que los aprendientes adquieran tanto competencias **profesionales** (específicas para el puesto de trabajo) como **competencias clave**¹⁸⁹ a través de una **oferta de gran calidad** que se sustenta en la garantía de la calidad;
- desarrollan **formas innovadoras de asociación**¹⁹⁰ con el mundo laboral y se benefician del desarrollo profesional continuo del personal docente y formador, pedagogías innovadoras, movilidad de estudiantes y personal, y estrategias de internacionalización de la EFP.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

Esta acción apoya la creación y el desarrollo graduales de redes internacionales de colaboración de **centros de excelencia profesional**.

Los centros de excelencia profesional operarán a dos niveles:

1. **a nivel nacional**, con la participación de un gran número de partes interesadas locales que crean ecosistemas de capacidades para la innovación local, el desarrollo regional y la inclusión social, al tiempo que trabajan con centros de excelencia profesional de otros países a través de redes internacionales de colaboración;
- 2) **a nivel internacional**, reuniendo a los centros de excelencia profesional que comparten un interés común en:
 - sectores específicos¹⁹¹ o ecosistemas industriales¹⁹²,
 - enfoques innovadores para afrontar los retos económicos y sociales (por ejemplo, el cambio climático, la digitalización, la inteligencia artificial, los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁹³, la integración de los migrantes y los grupos desfavorecidos, la mejora de las capacidades de las personas con niveles de cualificación bajos, etc.), o
 - enfoques innovadores para aumentar el alcance, la calidad y la eficacia de los centros de excelencia profesional existentes.

Las redes reunirán a los centros de excelencia profesional existentes o desarrollarán el modelo de excelencia profesional al vincular a socios de diversos países que tengan la intención de desarrollar la excelencia profesional en su

¹⁸⁵ La **innovación** consiste en la introducción de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado, un nuevo método de comercialización o un nuevo método de organización en las prácticas empresariales, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.

¹⁸⁶ La **especialización inteligente** consiste en un enfoque de base local caracterizado por la determinación de ámbitos estratégicos de intervención basados tanto en el análisis de los puntos fuertes y del potencial de la economía como en un proceso de descubrimiento de oportunidades empresariales con una amplia participación de las partes interesadas. Está orientada hacia el exterior e incluye una amplia visión de la innovación.

¹⁸⁷ Las **agrupaciones** industriales son grupos de empresas especializadas, a menudo pymes, y otros agentes de apoyo conexos que cooperan estrechamente en un mismo emplazamiento. En Europa hay alrededor de 3 000 agrupaciones especializadas. La estrategia renovada de política industrial de la UE reconoce a las agrupaciones como una potente herramienta para apoyar la innovación industrial. Véase la [Plataforma Europea de Colaboración de Agrupaciones](#) (ECCP).

¹⁸⁸ Véase [«Education in the knowledge triangle» \[«Educación en el triángulo del conocimiento», documento en inglés\]](#).

¹⁸⁹ Según se definen en la [Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente](#).

¹⁹⁰ Véase el trabajo de la Fundación Europea de Formación (ETF) sobre [las asociaciones público-privadas para el desarrollo de capacidades inclusivas](#).

¹⁹¹ Véase, por ejemplo, el trabajo de la [Asociación Europea para la Innovación en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas \(AEI-AGRI\)](#) para fomentar una agricultura y una silvicultura competitivas y sostenibles.

¹⁹² Véanse los **catorce ecosistemas industriales** descritos en la [Comunicación de la Comisión «Actualización del nuevo modelo de industria de 2020»](#), así como en el documento SWD(2021) 351, [Informe anual sobre el mercado único de 2021](#).

¹⁹³ Véase la Declaración de Berlín sobre [la Educación para el Desarrollo Sostenible](#).

contexto local a través de la cooperación internacional. Podrían contribuir, por ejemplo, a la fase de ejecución de la iniciativa Nueva Bauhaus Europea¹⁹⁴ mediante la colaboración con las comunidades que participan en las transformaciones locales que esta impulsa.

Los centros de excelencia profesional pueden ser centros o proveedores de formación profesional ya existentes que se esfuercen por lograr la excelencia participando en el conjunto de actividades propuestas por esta iniciativa europea. También pueden ser centros de nueva creación constituidos con el fin de ofrecer ofertas y servicios de formación excelente que respondan a las necesidades del mercado laboral.

Los centros de excelencia profesional logran sus objetivos congregando y colaborando estrechamente con un conjunto de socios locales o regionales, como proveedores de EFP inicial y continua, instituciones de educación superior, incluidas universidades de ciencias aplicadas y politécnicas, instituciones de investigación, parques tecnológicos, agencias de innovación, empresas, otros empleadores, cámaras y sus asociaciones, interlocutores sociales, empresas sociales, consejos sectoriales sobre capacidades, asociaciones profesionales o sectoriales, agencias de desarrollo y autoridades nacionales y regionales, servicios de empleo, autoridades de cualificaciones, organizaciones de inclusión social y reintegración, etc.

Por lo tanto, esta convocatoria apoyará proyectos que reúnan a socios locales o regionales de diversos países que desarrollen un conjunto de actividades en el marco de tres categorías: 1) Enseñanza y aprendizaje, 2) Cooperación y asociaciones y 3) Gobernanza y financiación.

Siempre que sea pertinente, los centros de excelencia profesional deben aplicar instrumentos y herramientas¹⁹⁵ a escala de la UE.

Deben incluir el diseño de un **plan de acción a largo plazo** para el despliegue progresivo de los resultados del proyecto tras la finalización de este. Este plan debe basarse en asociaciones duraderas entre los proveedores de educación y formación y los principales actores del mercado laboral al nivel correspondiente. En él, deben definirse estructuras de gobernanza adecuadas y planes centrados en la escalabilidad y la sostenibilidad financiera.

Además, el plan debe garantizar **una visibilidad adecuada y una amplia difusión** del trabajo de las redes de centros de excelencia profesional, también a nivel político nacional y de la UE, e incluir información detallada sobre cómo se llevará a cabo su despliegue a escala europea, nacional o regional con los socios pertinentes. El plan de acción también indicará cómo otras oportunidades de financiación de la UE, así como la financiación nacional y regional, y la financiación privada, pueden apoyar el despliegue del proyecto.

Para ver la lista de centros de excelencia profesional ya financiados, consulte el Portal de Financiación y Licitaciones. Las fichas informativas para los proyectos financiados también están disponibles en el sitio web de la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión¹⁹⁶.

¹⁹⁵ Como por ejemplo el MEC, el EQAVET, la Recomendación del Consejo relativa a un Marco Europeo para una Formación de Aprendices de Calidad y Eficaz, la Recomendación del Consejo relativa a las competencias clave, etc.

¹⁹⁶ [HTTPS://EC.EUROPA.EU/SOCIAL/BLOBSERVLET?DOCID=25692&LANGID=EN](https://ec.europa.eu/social/BLOBSERVLET?DOCID=25692&LANGID=EN)
[HTTPS://EC.EUROPA.EU/SOCIAL/BLOBSERVLET?DOCID=25693&LANGID=EN](https://ec.europa.eu/social/BLOBSERVLET?DOCID=25693&LANGID=EN)
[HTTPS://EC.EUROPA.EU/SOCIAL/BLOBSERVLET?DOCID=26252&LANGID=EN](https://ec.europa.eu/social/BLOBSERVLET?DOCID=26252&LANGID=EN)
[HTTPS://EC.EUROPA.EU/SOCIAL/BLOBSERVLET?DOCID=26951&LANGID=EN](https://ec.europa.eu/social/BLOBSERVLET?DOCID=26951&LANGID=EN)

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Para poder optar a una subvención Erasmus+, las propuestas de proyecto en el marco de los centros de excelencia profesional deben cumplir los siguientes criterios:

<p>Organizaciones participantes admisibles (¿quién puede presentar una solicitud?)</p>	<p>Para ser admisibles, los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas, si procede) deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ser entidades jurídicas (organismos públicos o privados); ▪ estar establecidos en uno de los países admisibles, es decir, un Estado miembro de la UE o un tercer país asociado al Programa; ▪ desarrollar su actividad en el ámbito de la educación y la formación profesionales o en el mundo laboral. <p>Las organizaciones activas en el ámbito de la educación y formación profesionales o en el mundo laboral procedentes de terceros países no asociados al Programa también podrán participar, como beneficiarias, entidades afiliadas o miembros asociados, pero no como coordinadoras.</p> <p>Excepción: las organizaciones de Bielorrusia (región 2) y de la Federación de Rusia (región 4) no pueden participar en esta acción.</p> <p>Las organizaciones participantes pueden ser, por ejemplo (lista no exhaustiva):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proveedores de EFP ▪ Organizaciones representativas de proveedores de EFP ▪ Organizaciones de representación empresarial, industrial o sectorial o de otros empleadores ▪ Autoridades de cualificación nacionales/regionales ▪ Institutos de investigación ▪ Agencias de innovación ▪ Autoridades en materia de desarrollo regional ▪ Organizaciones internacionales activas en el ámbito de la EFP
<p>Composición del consorcio (Número y perfil de las organizaciones participantes)</p>	<p>La asociación deberá incluir al menos ocho solicitantes (beneficiarios) de un mínimo de cuatro Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa.</p> <p>Cada Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa deberá incluir:</p> <p>a) al menos una organización de representación empresarial, industrial o sectorial o de otros empleadores, y</p> <p>b) al menos un proveedor de educación y formación profesionales (de nivel secundario o terciario).</p> <p>Las entidades afiliadas y los miembros asociados no cuentan a efectos de la configuración mínima del consorcio y no pueden ser la organización coordinadora.</p> <p>La organización coordinadora debe proceder de un Estado miembro de la UE o de un tercer país asociado al Programa.</p> <p>Las organizaciones de terceros países no asociados al Programa también pueden participar como beneficiarias o entidades afiliadas, en la medida en que se demuestre que su participación aporta un valor añadido esencial al proyecto, o como miembros asociados.</p>

<p>Actividades admisibles</p>	<p>El solicitante debe abordar 3 categorías de actividades (facilitando detalles sobre las acciones y los resultados concretos). Para cada categoría, debe seleccionarse un número mínimo de actividades de la lista que figura a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ al menos 4 actividades de las enumeradas en la categoría 1, «Enseñanza y aprendizaje», ▪ al menos 3 actividades de las enumeradas en la categoría 2, «Cooperación y asociaciones», y ▪ al menos 2 actividades de las enumeradas en la categoría 3, «Gobernanza y financiación». <p>Las categorías se describen a continuación en la sección «Puesta en marcha de un proyecto».</p> <p>Son admisibles las actividades de educación y formación profesionales entre los niveles 3 y 8 del MEC, incluido el nivel secundario superior, el nivel postsecundario no terciario, así como el nivel terciario (p. ej., universidades de ciencias aplicadas, institutos politécnicos, etc.). No obstante, las solicitudes no pueden incluir exclusivamente actividades destinadas a los estudiantes de nivel terciario; si se centran en la EFP de nivel postsecundario (niveles 6 a 8 del MEC) deben incluir, por lo menos, otro nivel de cualificación de EFP entre los niveles 3 a 5 del MEC, así como un componente de aprendizaje en el trabajo con un peso importante.</p>
<p>Localización geográfica (Lugar donde se pueden desarrollar las actividades)</p>	<p>Las actividades deben tener lugar en cualquier país admisible (véase la parte A de la presente Guía).</p>
<p>Duración del proyecto</p>	<p>Los proyectos deben durar normalmente cuarenta y ocho meses (las prórrogas están permitidas siempre y cuando estén debidamente justificadas y se introduzcan mediante una modificación del convenio de subvención).</p>
<p>¿Dónde se ha de presentar la solicitud?</p>	<p>Ante la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) a través del Portal de Financiación y Licitaciones.</p> <p>Referencia de la convocatoria: ERASMUS-EDU-2024-PEX-COVE.</p> <p>Antes de presentar la solicitud consulte las preguntas frecuentes pertinentes en el Portal de Financiación y Licitaciones.</p>
<p>¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?</p>	<p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 7 de mayo a las 17.00 horas (hora de Bruselas).</p>

Las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

Los centros de excelencia profesional se caracterizan por adoptar un **enfoque sistémico** mediante el cual las instituciones de EFP contribuyen activamente a la cocreación de «**ecosistemas de capacidades**», junto con un amplio abanico de otros socios locales o regionales. Se prevé que los centros de excelencia profesional vayan mucho más allá de la simple impartición de una cualificación profesional de calidad.

A continuación, presentamos una lista de actividades típicas ofrecidas por los centros de excelencia profesional. Los proyectos alcanzarán sus objetivos basándose en una combinación de estas actividades (los puntos son ejemplos

indicativos de posibles acciones en el marco de cada actividad¹⁹⁷).

Descripción de las categorías:

Categoría 1. Enseñanza y aprendizaje

Actividad 1. Proporcionar a las personas **capacidades pertinentes para el mercado laboral**

- Anticipando las necesidades futuras en materia de capacidades gracias al uso de medios eficaces para determinar rápidamente las necesidades cambiantes del mercado laboral¹⁹⁸, y adaptando la oferta de capacidades a las oportunidades de empleo, teniendo también en cuenta el trabajo realizado por el Plan General de Cooperación Sectorial sobre Capacidades¹⁹⁹, cuando exista y proceda.
- Centrándose tanto en las **capacidades técnicas** como en las **competencias clave**²⁰⁰.
- Mediante la inclusión de las capacidades necesarias para las transiciones **ecológica y digital**²⁰¹.

Actividad 2. Aspirar a un enfoque **inclusivo y de aprendizaje permanente** en la EFP

- Garantizando oportunidades de aprendizaje para personas de todas las edades y entornos socioeconómicos²⁰².
- Combinando ofertas de cualificaciones **iniciales de EFP** con ofertas de **formación continua** para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional basadas en la información estratégica sobre capacidades²⁰³.
- Proporcionando programas de EFP de nivel superior, desarrollando itinerarios flexibles y mecanismos de cooperación entre la EFP y las instituciones de educación superior²⁰⁴.

Actividad 3. Desarrollar **planes de estudios y cualificaciones de EFP**, que permitan flexibilidad e individualización en la impartición

- Elaborando planes²⁰⁵ o itinerarios de aprendizaje individuales para cada aprendiz²⁰⁶, también para las personas adultas.
- Integrando la movilidad internacional de los aprendices²⁰⁷ en los planes de estudios, garantizando la validación y el reconocimiento de los resultados del aprendizaje adquiridos en el extranjero.

¹⁹⁷ También pueden complementarse con otras actividades acordadas entre los socios.

¹⁹⁸ Véase el trabajo del Cedefop sobre [las capacidades para el mercado laboral](#) y la [adecuación de las capacidades](#).

¹⁹⁹ <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1415&langId=es>

²⁰⁰ Según se definen en la [Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente](#).

²⁰¹ Véanse las publicaciones del Cedefop [«Digital, greener and more resilient»](#) [«Digitales, más ecológicos y más resilientes», documento en inglés] y [«The green employment and skills transformation»](#) [«El empleo ecológico y la transformación de las capacidades», documento en inglés], así como la [taxonomía de capacidades para la transición verde de la Clasificación ESCO](#).

²⁰² OIT, [«Guide on making TVET and skills development inclusive for all»](#) [«Guía para promover el carácter inclusivo de la EFTP y del desarrollo de capacidades», documento en inglés].

²⁰³ También basadas en las herramientas existentes de [información estratégica sobre capacidades](#) como las facilitadas por la [herramienta OVATE](#) del Cedefop y otras iniciativas sobre capacidades destinadas a impartir formación pertinente para el mercado de trabajo (p. ej., el [Pacto por las Capacidades](#) y los planes generales sectoriales).

²⁰⁴ Véase [«Process model for the cooperation between VET and HE institutions»](#) [«Modelo de proceso para la cooperación entre las instituciones de EFP y de educación superior», documento en inglés] y el próximo estudio de la OCDE titulado [«Pathways to Professions: Understanding higher vocational and professional tertiary education systems»](#) [«Itinerarios hacia las profesiones: comprender los sistemas de educación y formación profesionales en la educación superior», documento en inglés].

²⁰⁵ Véase Michele Schweisfurth, [«Learner-centred Education in International Perspective»](#) [«Educación centrada en el aprendiz desde una perspectiva internacional», documento en inglés].

²⁰⁶ Véase el [ejemplo de Finlandia](#).

²⁰⁷ Incluye la «internacionalización interna», que se define como la «integración deliberada de las dimensiones internacional e intercultural en el programa educativo formal e informal para todos los estudiantes en entornos de aprendizaje nacionales». [Véase Beelen y Jones, 2015](#).

- Diseñando cualificaciones que integren componentes tanto del aprendizaje en el centro escolar como del aprendizaje en el trabajo²⁰⁸.
- Desarrollando perfiles básicos profesionales europeos²⁰⁹ que contribuyan a la movilidad de los aprendientes y los trabajadores, al tiempo que se garantiza su reconocimiento, así como la transparencia, la comprensión y la portabilidad de los resultados del aprendizaje²¹⁰.
- Desarrollando o utilizando microcredenciales²¹¹ para reconocer el resultado de breves oportunidades de aprendizaje adaptadas a una sociedad y un mercado laboral en rápida evolución.
- Haciendo uso de las credenciales digitales europeas para el aprendizaje, lo que permite autenticar, validar y reconocer fácilmente credenciales de cualquier tamaño o forma.

Actividad 4. Desarrollar materiales y metodologías innovadores de enseñanza y aprendizaje centrados en el aprendiente

- Incluyendo un aprendizaje interdisciplinario y basado en proyectos y en competencias, las «fábricas de aprendizaje», los «makerspaces»²¹² y la educación positiva²¹³.
- Haciendo uso de los marcos europeos de competencias²¹⁴ y las herramientas derivadas, por ejemplo, DigComp²¹⁵, EntreComp²¹⁶, FreenComp, LifeComp²¹⁷, GreenComp²¹⁸, SELFIE WBL²¹⁹, «Pon a prueba tus conocimientos digitales»²²⁰ y el certificado europeo de capacidades digitales²²¹.
- Utilizando equipos didácticos innovadores y tecnologías digitales como los MOOC, los simuladores, la realidad virtual y aumentada y la inteligencia artificial, tanto para el aprendizaje en el centro escolar como en el trabajo.
- Fomentando la **excelencia de los aprendientes**²²² a través de medidas que inciten a los estudiantes de EFP a explorar su **potencial creativo y de innovación**²²³, lo que dará lugar a un ciclo virtuoso de beneficios para los estudiantes, los profesores y formadores y la institución de EFP que pueda integrar buenas prácticas en sus programas regulares²²⁴.

²⁰⁸ Véase la publicación de la ETF «[Work based learning. A handbook for policy makers and social partners](#)» [«Aprendizaje basado en el trabajo. Manual para responsables políticos e interlocutores sociales», documento en inglés].

²⁰⁹ Los perfiles básicos profesionales europeos describen conjuntos de resultados clave del aprendizaje correspondientes a perfiles profesionales comunes y pertinentes para los programas nacionales de EFP de todos los países de la UE en ámbitos profesionales o laborales específicos.

²¹⁰ Véase el estudio del Cedefop «[Comparing Vocational Education and Training Qualifications](#)» [«Comparación de las cualificaciones de educación y formación profesionales», documento en inglés].

²¹¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32022H0627%2802%29&qid=1656349729862>

²¹² Los «makerspaces» son espacios de trabajo colaborativos para la creación, el aprendizaje, la exploración y el intercambio (véase el [informe del JRC](#)).

²¹³ Véase el informe sobre [el estado de la educación positiva](#) y la [Red Internacional de Educación Positiva \(IPEN\)](#).

²¹⁴ Véase el artículo de Margherita Bacigalupo [Competence frameworks as orienteering tools](#) [«Los marcos de competencia como herramienta de orientación», documento en inglés].

²¹⁵ El [Marco Europeo de Competencias Digitales](#).

²¹⁶ EntreComp, el [Marco Europeo de Competencias de Emprendimiento](#).

²¹⁷ El [marco europeo para la competencia clave personal, social y de aprender a aprender](#).

²¹⁸ Véase el [marco europeo de competencias sobre sostenibilidad](#), «GreenComp» y el documento de UNESCO-UNEVOC: [Greening Technical and Vocational Education and Training: A Practical Guide for Institutions](#) [«Ecologización de la educación y formación profesionales y técnicas. Guía práctica para las instituciones», documento en inglés].

²¹⁹ Encontrará toda la información sobre SELFIE para el aprendizaje en el trabajo [en este sitio web](#).

²²⁰ Véase [Pon a prueba tus conocimientos digitales](#) | Europass.

²²¹ El Certificado Europeo de Capacidades Digitales (EDSC, por sus siglas en inglés) es una acción prevista en el [Plan de Acción de Educación Digital](#).

²²² Véase el ejemplo de la [iniciativa de excelencia para la formación profesional de los Países Bajos](#).

²²³ El JRC ha estudiado [cómo se fomenta la creatividad en el aprendizaje permanente](#), también en la EFP.

²²⁴ Para consultar ejemplos, véase el cuadro 3 del estudio del JRC «[Creativity – a transversal skill for lifelong learning](#)» [«Creatividad: una capacidad transversal para el aprendizaje permanente», documento en inglés].

Actividad 5. Invertir en el desarrollo profesional inicial y continuo de profesores y formadores²²⁵

- En lo que respecta a las capacidades pedagógicas, técnicas, ecológicas y digitales, incluyendo las necesarias para el aprendizaje en línea y a distancia.
- Integrando la movilidad del personal docente y formador en las estrategias de aprendizaje, desarrollo e internacionalización²²⁶.
- Apoyando la aplicación de una cultura de calidad basada en sistemas de gestión definidos²²⁷.

Actividad 6. Establecer mecanismos sólidos de garantía de la calidad

- Sobre la base de herramientas e instrumentos europeos como el EQAVET.
- Trabajando en pos de la certificación de los proveedores de educación y formación sobre la base de normas elaboradas por los organismos de **normalización internacionales** o nacionales pertinentes, por ejemplo ISO 21001 o la Fundación Europea de Gestión de la Calidad (véase también el sello EVTA para la excelencia en la EFP).

Actividad 7. Establecer bucles de retroalimentación y sistemas de seguimiento de los titulados eficaces

- Estableciendo procedimientos, mecanismos e instrumentos para proporcionar una retroalimentación y una revisión eficaces como parte de un proceso estratégico de aprendizaje en la organización de EFP, de cara a apoyar el desarrollo de una prestación de alta calidad y mejorar las oportunidades de los aprendientes.
- Permitiendo la adaptación oportuna de la oferta de aprendizaje sobre la base de sistemas eficaces de seguimiento de los titulados²²⁸.

Actividad 8. Prestar servicios de orientación

- Garantizando unas orientaciones de calidad²²⁹ tanto para los jóvenes como para las personas adultas con el fin de apoyar sus opciones de carrera y de educación y formación, así como su participación en el aprendizaje permanente.
- Proporcionando un apoyo personalizado a las personas vulnerables
- Permitiendo que los adultos hagan uso de sus derechos a la formación

Actividad 9. Facilitar la validación del aprendizaje previo

- Facilitando la validación de las capacidades, independientemente de cómo se hayan adquirido, incluso fuera de la educación y la formación formales: en el trabajo, en casa o en actividades de voluntariado²³⁰, como base para la prestación de una formación personalizada.

²²⁵ Véase el [trabajo del Cedefop sobre el desarrollo profesional de profesores y formadores](#).

²²⁶ Véanse las [Conclusiones del Consejo](#) sobre la mejora de la movilidad del personal docente y formador, en particular la movilidad europea, durante su educación y formación inicial y en el empleo.

²²⁷ Véase también la iniciativa de la UE sobre [academias de profesores](#).

²²⁸ Véanse las publicaciones [«Tracking Learning and Career Paths of VET graduates to improve quality of VET provision»](#) [«Seguimiento del aprendizaje y de los itinerarios profesionales de la EFP», documento en inglés], [«Mapping of VET graduate tracking measures»](#) [«Cartografía de las medidas de seguimiento de titulados en EFP», documento en inglés] y [«Mapping the state of graduate tracking policies and practices»](#) [«Cartografía del estado de las políticas y prácticas de seguimiento de los titulados», documento en inglés], así como la [Recomendación del Consejo](#) relativa al seguimiento de los titulados.

²²⁹ Véanse [la red Euroguidance](#), la [Resolución del Consejo](#) sobre una mejor integración de la orientación permanente en las estrategias de educación permanente, la publicación relativa a [la inversión en orientación profesional](#), así como el trabajo del Cedefop sobre [la orientación permanente](#).

²³⁰ Véase el trabajo del Cedefop sobre [la validación del aprendizaje no formal e informal](#), así como la [Recomendación del Consejo](#) sobre la validación del aprendizaje no formal e informal.

Categoría 2. Cooperación y asociaciones

Actividad 10. Establecimiento de asociaciones entre el mundo educativo y empresarial

- Cultivando relaciones mutuamente beneficiosas con el sector empresarial mediante la creación de asociaciones entre el mundo educativo y empresarial a largo plazo, en particular para la innovación y la anticipación de las capacidades.
- Trabajando juntos para revisar y actualizar continuamente los planes de estudios de cara a garantizar su pertinencia para las necesidades de los aprendientes y del mercado laboral, en particular para el aprendizaje en el trabajo y la formación de aprendices.
- Apoyando a las empresas y otros empleadores y, en particular, a las pymes, con una formación a medida para la **mejora de las capacidades y el reciclaje profesional**.
- Cooperación con los servicios públicos de empleo y la sociedad civil para mejorar y reciclar las capacidades de los desempleados y las personas inactivas.
- Apoyando la cooperación sectorial y regional, incluida la adhesión al **Pacto por las Capacidades**²³¹, y creando sinergias con el plan general de cooperación sectorial sobre capacidades, cuando exista y proceda.
- Proporcionando a las pymes apoyo técnico, una evaluación de las necesidades de capacidades, herramientas y metodologías.
- Organizando oportunidades de aprendizaje en el trabajo, formación de aprendices y períodos de prácticas para aprendientes, puesta en común de equipos, así como intercambios de profesores y formadores entre empresas y centros de EFP²³².

Actividad 11. Investigación aplicada e innovación

- Colaborando con empresas, en particular pymes, en proyectos de **investigación aplicada**²³³ en los que participen aprendientes y personal de EFP.
- Utilizando o creando conjuntamente **centros de innovación** y **centros de difusión tecnológica**²³⁴ para apoyar el proceso de innovación de las pymes con la participación de aprendientes y personal de EFP.
- Contribuyendo a la creación y difusión de nuevos conocimientos²³⁵.

Actividad 12. Internacionalización de la EFP y movilidad en el extranjero

- Desarrollando la planificación estratégica de las actividades internacionales, estrechamente relacionadas con el desarrollo de la institución de EFP y la calidad de las prácticas de enseñanza y aprendizaje²³⁶.

²³¹ Véase el [Pacto por las Capacidades](#).

²³² Puede incluir la creación y el funcionamiento de alianzas para la formación (véase el [modelo austriaco](#)) y de centros de formación entre empresas del Centro Internacional de Formación (véase el [modelo alemán](#)). Véase también el [ejemplo neerlandés sobre asociaciones entre el mundo educativo y empresarial en el sector de las TIC](#).

²³³ Véase el ejemplo de Colleges and Institutes Canada, que utiliza la [investigación aplicada](#) para reforzar su capacidad de innovación y aprovechar sus estrechos vínculos con la industria y la comunidad, y la publicación del NCVER «[Developing VET applied research: steps towards enhancing VET's role in the innovation system](#)» [«Desarrollar la investigación aplicada en la EFP: pasos hacia un mayor papel de la EFP en el sistema de innovación», documento en inglés], así como «[SMEs and TAFEs collaborating through applied research for growth](#)» [«Colaboración entre pymes e instituciones de formación técnica y continua a través de la investigación aplicada para impulsar el crecimiento», DOCUMENTO EN INGLÉS].

²³⁴ Véase el ejemplo de Fraunhofer sobre [la transferencia de conocimientos de la investigación de los institutos a empresas privadas](#).

²³⁵ Véase «[EU valorisation policy: making research results work for society](#)» [«Política de valorización de la UE: hacer que los resultados de la investigación funcionen para la sociedad», documento en inglés].

²³⁶ Véase [GO-international – «A practical guide on strategic internationalisation in VET»](#) [«Guía práctica sobre la internacionalización estratégica en la EFP», documento en inglés].

- Creando estructuras y medidas de apoyo para fomentar y garantizar la calidad de las experiencias de movilidad en la EFP (incluida la movilidad virtual) entre los socios de la red de centros de excelencia profesional de conformidad con las normas de calidad Erasmus²³⁷.
- Poniendo en marcha iniciativas para movilizar a aprendientes, profesores y formadores (incluidos los formadores en las empresas), así como a expertos, a fin de aprovechar las oportunidades que ofrece el programa Erasmus+ (acción clave 1) para participar en actividades de movilidad en el extranjero.

Actividad 13. Fomentando las capacidades e iniciativas de emprendimiento

- Desarrollando una cultura del emprendimiento en las organizaciones de EFP²³⁸, que incluya a los directores, al personal, a los profesores y formadores, así como a los aprendientes²³⁹.
- Trabajando con socios locales para desarrollar capacidades y actitudes de emprendimiento en los aprendientes que respondan a los retos del mundo real.
- Proporcionando viveros de empresas locales, o estableciendo contacto con ellos, para que los estudiantes de EFP desarrollen sus iniciativas de emprendimiento²⁴⁰.

Actividad 14. Aumentar el atractivo de la EFP

- Poniendo en marcha y participando activamente en campañas y actividades de comunicación²⁴¹ destinadas a aumentar el atractivo de la EFP.
- Informando sobre las oportunidades de empleo a través de la EFP y atrayendo a jóvenes y adultos (incluidos los aprendientes de centros escolares de primaria y secundaria) a los itinerarios de aprendizaje de la EFP.
- Creando **campus o campamentos de verano internacionales de EFP**²⁴² dirigidos a aprendientes, profesores y formadores, directores de instituciones de EFP, sindicatos, así como a personas que se planteen futuras opciones de estudio profesional. Estos podrían centrarse en ámbitos, productos o servicios profesionales específicos, así como en desafíos complejos de importancia social y económica.

Actividad 15. Concursos de capacidades profesionales

- Fomentando la participación de los aprendientes en concursos de capacidades sectoriales, nacionales e internacionales, destinados a aumentar el atractivo y la excelencia de la EFP (por ejemplo, los concursos [World Skills](#) y [EuroSkills](#)). Tenga en cuenta que los premios no son costes subvencionables en el presupuesto.

Categoría 3. Gobernanza y financiación

Actividad 16. Autonomía y gobernanza eficaz de la EFP

- Desarrollando la capacidad de los proveedores de EFP para tomar decisiones, de forma independiente y con responsabilidad, sobre cuestiones educativas, organizativas, financieras, relacionadas con el personal

²³⁷ Véanse las [normas de calidad Erasmus](#) —proyectos de movilidad— EFP, adultos, centros escolares y modelos para [acuerdos de movilidad y aprendizaje](#).

²³⁸ Véase la [guía práctica sobre el aprendizaje empresarial para las instituciones de EFTP de UNESCO-UNEVOC](#).

²³⁹ Véase [EntreComp](#): El Marco de Competencias de Emprendimiento. Véase [JA Europe](#) sobre la preparación de las personas para el empleo y el emprendimiento.

²⁴⁰ Véase el informe final [«Entrepreneurship in Vocational Education and Training»](#) [«Emprendimiento en la educación y formación profesionales», documento en inglés], el ejemplo del [Plan de acción nacional de Austria](#) para la formación empresarial y [«A guide for fostering entrepreneurship education»](#) [«Una guía para fomentar la formación empresarial», documento en inglés].

²⁴¹ Véase el ejemplo de la [Sommer der Berufsausbildung](#) alemana.

²⁴² Véase el ejemplo de un [campamento de verano](#), un [campamento tecnológico](#) y un [campamento de verano para niños y niñas con discapacidad](#).

y de otro tipo, a la hora de realizar actividades dentro del ámbito de aplicación definido por las normas y reglamentos nacionales²⁴³.

- Implicando a las partes interesadas pertinentes, en particular a las empresas, las cámaras, las asociaciones profesionales y sectoriales, los sindicatos, las autoridades nacionales y regionales y los interlocutores sociales, incluidos los representantes de los aprendientes, en la gobernanza de los sistemas de EFP.

Actividad 17. Enfoque estratégico del desarrollo y la gobernanza de las capacidades

- Participando activamente en los sistemas nacionales y regionales de gobernanza de las capacidades.
- Contribuyendo desde la perspectiva de las capacidades a la elaboración de políticas sociales y de empleo a escala local, regional, nacional y europea.

Actividad 18. Creación conjunta de ecosistemas de capacidades

- Movilizando a los interlocutores económicos y sociales pertinentes, así como a otras instituciones educativas y de formación, para promover o crear ecosistemas locales de capacidades destinados a apoyar la innovación, las estrategias de especialización inteligente, las agrupaciones empresariales, los sectores y las cadenas de valor (ecosistemas industriales).
- Permitiendo que los ecosistemas locales de capacidades contribuyan a atraer inversiones extranjeras²⁴⁴, garantizando la transmisión oportuna de capacidades a las empresas que invierten a escala local.

Actividad 19. Desarrollo de modelos financieros sostenibles

- Combinando la financiación pública y privada²⁴⁵, así como las actividades generadoras de ingresos, y aprovechando plenamente los regímenes de financiación basados en los resultados (si procede).

Actividad 20. Aprovechar al máximo los instrumentos financieros nacionales y de la UE

- Entre ellos se puede encontrar el apoyo a acciones de educación y formación, la movilidad de los aprendientes y del personal, las actividades de investigación aplicada, las inversiones en infraestructura para modernizar las instituciones de EFP con equipos avanzados, la aplicación de sistemas de gestión para garantizar la excelencia y la sostenibilidad de las organizaciones de EFP y los servicios que prestan.

El proyecto deberá **determinar y explicar claramente la elección de cada una de las actividades seleccionadas en el formulario de solicitud** y describir cómo el trabajo que se llevará a cabo a través de dichas actividades contribuirá concretamente a los paquetes de trabajo pertinentes y a los objetivos generales del proyecto.

IMPACTO PREVISTO

Se espera que el establecimiento y desarrollo graduales de redes europeas de centros de excelencia profesional incrementen la capacidad de respuesta de la EFP para adaptar la oferta de capacidades a la evolución de las necesidades económicas y sociales, garantizando así que la EFP se encuentre a la vanguardia del suministro de soluciones a los desafíos que plantea la rapidez con que cambian las necesidades de capacidades.

²⁴³ Teniendo en cuenta la autonomía pedagógica, financiera y de gestión operativa, en consonancia con unos mecanismos de rendición de cuentas eficaces. Véase también GEORG SPÖTTL, *«Autonomy of (Vocational) Schools as an Answer to Structural Changes»* [«Autonomía de los centros (de formación profesional) como respuesta a los cambios estructurales», documento en inglés].

²⁴⁴ Véanse *ejemplos* de Canadá y Singapur.

²⁴⁵ Véase la herramienta *Education GPS de la OCDE* y *«Funding Mechanisms for Financing Vocational Training: An Analytical Framework»* [«Mecanismos de financiación para financiar la formación profesional: Un marco analítico», documento en inglés].

Al formar una parte esencial del «triángulo del conocimiento» —la estrecha colaboración entre el mundo empresarial, la educación y la investigación— y desempeñar un papel fundamental para ofrecer capacidades en apoyo de la innovación y la especialización inteligente, se espera que los centros de excelencia profesional garanticen capacidades y competencias de gran calidad que conduzcan a empleo de calidad y oportunidades durante toda la carrera que satisfagan las necesidades de una economía innovadora, inclusiva y sostenible.

Gracias a que se asientan firmemente en contextos regionales o locales, al tiempo que operan a nivel transnacional, los centros de excelencia profesional formarán asociaciones sólidas y duraderas entre la comunidad de EFP y el mundo del trabajo a nivel nacional y transfronterizo. Esto también contribuirá a la internacionalización de la EFP al reunir a socios de todo el mundo. Su objetivo será lograr una «**convergencia al alza**» de la excelencia en la EFP, que sería difícil de establecer en ausencia de incentivos de la UE, apoyo técnico y oportunidades de aprendizaje mutuo.

A través de una amplia difusión de los resultados de los proyectos a escala transnacional, nacional o regional, así como del desarrollo de un plan de acción a largo plazo para el despliegue progresivo de los resultados de los proyectos, teniendo en cuenta las estrategias de desarrollo y especialización inteligente nacionales y regionales, se espera que los proyectos atraigan a partes interesadas dentro y fuera de las organizaciones participantes y aseguren un impacto duradero tras la conclusión del proyecto.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Se aplican los siguientes criterios de concesión:

<p>Pertinencia del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 35 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Relación con las políticas: la propuesta demuestra cómo la red de cooperación transnacional de centros de excelencia profesional contribuirá a lograr los objetivos de las prioridades estratégicas recogidas en la Recomendación del Consejo sobre la EFP para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia²⁴⁶, así como en la Declaración de Osnabrück²⁴⁷. ▪ Valores de la UE: la propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación. ▪ Coherencia: la medida en que la propuesta aborda los objetivos de la convocatoria, los objetivos están claramente definidos, son realistas y abordan cuestiones pertinentes para las organizaciones participantes; la medida en que la propuesta proporciona un análisis adecuado de las necesidades. ▪ Actividades: la medida en que las actividades seleccionadas de las tres categorías están claramente definidas, descritas y vinculadas a los objetivos generales del proyecto. ▪ Innovación: la propuesta contempla métodos y técnicas de vanguardia y conduce a resultados y soluciones innovadores para su ámbito en general o para el contexto geográfico en el que se ejecuta el proyecto (p. ej., contenido, productos elaborados, métodos de trabajo aplicados, organizaciones y personas implicadas o destinatarias). ▪ Dimensión regional: la propuesta demuestra su contribución al desarrollo regional y a las estrategias de especialización inteligente partiendo de la determinación de los desafíos locales o regionales en cada uno de los países participantes. ▪ Cooperación y asociaciones: la medida en que la propuesta identifica e involucra adecuadamente a los socios más pertinentes, necesarios para materializar los objetivos del proyecto, y explica cómo establecerá relaciones sólidas y duraderas, tanto a escala local como transnacional, entre la comunidad de la EFP y las empresas (que pueden estar representadas por cámaras o asociaciones), en las que las interacciones sean recíprocas y beneficiosas para todas las partes. ▪ Valor añadido europeo: la propuesta demuestra claramente el valor añadido a nivel individual (para estudiantes o personal), institucional y sistémico, generado a través de resultados que serían difíciles de lograr si los socios actuasen sin cooperación europea. ▪ Internacionalización: la propuesta demuestra su contribución a la dimensión internacional de la excelencia de la EFP, incluido el desarrollo de estrategias para impulsar la movilidad transnacional de aprendientes y personal, y asociaciones sostenibles en el ámbito de la EFP. ▪ Capacidades digitales: la medida en que la propuesta contempla actividades relacionadas con el desarrollo de capacidades digitales (p. ej., anticipación de las capacidades, planes de estudio y metodologías docentes innovadores, orientación etc.). ▪ Capacidades ecológicas: la medida en que la propuesta contempla actividades (p. ej., anticipación de las capacidades, planes de estudio y metodologías docentes innovadores, orientación etc.) vinculadas a la transición a una economía circular y ecológica. ▪ Dimensión social: la propuesta incluye un interés horizontal común a las diversas acciones por abordar la diversidad y promover valores compartidos, la igualdad, incluida la igualdad de género, y la no discriminación y la inclusión social, también para las personas con necesidades especiales o con menos oportunidades.
---	---

²⁴⁶ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C_2020.417.01.0001.01.SPA

²⁴⁷ https://www.cedefop.europa.eu/files/osnabrueck_declaration_eu2020.pdf

<p style="text-align: center;">Calidad del diseño y la ejecución del proyecto</p> <p style="text-align: center;">(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coherencia: el diseño general del proyecto garantiza la coherencia entre los objetivos y las actividades del proyecto. La propuesta presenta un conjunto coherente y exhaustivo de actividades y servicios apropiados para satisfacer las necesidades definidas y lograr los resultados previstos. ▪ Actividades: el trabajo que se llevará a cabo en el marco de cada una de las actividades seleccionadas a partir de las tres categorías se describirá claramente en términos de los resultados/productos concretos previstos y su contribución concreta a los paquetes de trabajo pertinentes y a los objetivos generales del proyecto. ▪ Metodología: la calidad y viabilidad de la metodología propuesta y su idoneidad para conseguir los resultados previstos. ▪ Gestión: el coordinador realiza una gestión de alta calidad y tiene capacidad para coordinar las redes transnacionales y ejercer un buen liderazgo en un entorno complejo, además de establecer sólidos sistemas de gestión. Los plazos, la organización, las tareas y las responsabilidades están bien definidos y son realistas. La propuesta prevé recursos adecuados para cada actividad. Se define un conjunto claro de <i>indicadores clave de rendimiento</i> y un calendario para su evaluación y consecución. ▪ Presupuesto: el presupuesto prevé los recursos apropiados necesarios para el éxito, sin sobrestimaciones ni subestimaciones. El proyecto es rentable y asigna los recursos apropiados a cada actividad. ▪ Plan de trabajo: la calidad y eficacia del plan de trabajo, en particular el grado en que los recursos asignados a los paquetes de trabajo están en consonancia con sus objetivos y resultados. El proyecto se estructura convenientemente en fases para la preparación, ejecución, seguimiento, aprovechamiento, evaluación y difusión. ▪ Control de la calidad: las medidas de control (evaluación continua de la calidad, revisiones por pares, uso de indicadores de referencia, etc.) y los indicadores de calidad garantizan la gran calidad de la ejecución del proyecto. Se han determinado claramente los retos y los riesgos del proyecto y se contemplan medidas de mitigación adecuadas. Se prevén procesos de examen realizados por expertos como parte del proyecto. Estos procesos incluyen una evaluación externa independiente, tanto a la mitad del proyecto como tras su conclusión. ▪ Si el proyecto incluye actividades de movilidad (para estudiantes o personal): <ul style="list-style-type: none"> - la calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo; - la adecuación de estas actividades a los objetivos del proyecto y la existencia de un número adecuado de participantes; - la calidad de las disposiciones de reconocimiento y validación de los resultados del aprendizaje de los participantes, en línea con las herramientas y principios europeos de transparencia y reconocimiento.
---	--

<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación</p> <p>(Puntuación máxima de 20 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Configuración: el proyecto presenta una combinación apropiada de organizaciones participantes complementarias con el perfil, las competencias, la experiencia y los conocimientos especializados necesarios para llevar a cabo con éxito todos los aspectos del proyecto. Se determina claramente el papel de cada socio y se explica su valor añadido. ▪ Convergencia al alza: la medida en que la asociación reúne organizaciones activas en el ámbito de la educación y la formación profesionales, o en el mundo del trabajo, que se encuentran en distintas fases de desarrollo de enfoques de excelencia profesional y permite un intercambio fluido y eficaz de experiencias y conocimientos entre dichos socios. ▪ Dimensión geográfica: la medida en que la asociación incluye socios pertinentes procedentes de distintas regiones geográficas, así como la medida en que el solicitante ha justificado la composición geográfica de la asociación y ha demostrado su pertinencia para la consecución de los objetivos de los centros de excelencia profesional; asimismo, la medida en que la asociación incluye un abanico amplio y adecuado de agentes pertinentes a nivel local y regional. ▪ Participación de terceros países no asociados al Programa: si procede, la implicación de organizaciones participantes de terceros países no asociados al Programa aporta un valor añadido esencial al proyecto. ▪ Colaboración: la toma de decisiones y la comunicación entre las organizaciones participantes, los participantes y cualquier otra parte interesada pertinente se describen de manera clara, razonable y detallada (por ejemplo, el número y calendario de las reuniones, la configuración de los grupos, la descripción de los objetivos y los logros previstos, etc.) y se ilustra en el calendario / diagrama de Gantt del proyecto.
<p>Impacto</p> <p>(Puntuación máxima de 20 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprovechamiento: la propuesta detalla el uso que harán de los resultados del proyecto los socios y las demás partes interesadas. Prevé medios para calcular su aprovechamiento durante la ejecución del proyecto y después de esta. ▪ Difusión: la propuesta aporta un plan claro de difusión de los resultados e incluye metas, actividades, planificaciones, instrumentos y canales apropiados para garantizar la efectiva divulgación de los resultados y beneficios entre las partes interesadas, los responsables de las políticas, los profesionales dedicados a la orientación, las empresas, los jóvenes estudiantes, etc., durante la ejecución del proyecto y después de esta; la propuesta también indica qué socios serán los responsables de la difusión. ▪ Impacto: la propuesta demuestra el impacto potencial del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - para los participantes y las organizaciones participantes durante la ejecución del proyecto y tras su conclusión; - al margen de las organizaciones e individuos que participan directamente en el proyecto, así como su potencial para integrarse en el desarrollo de capacidades en el ámbito de la EFP a escala regional, nacional y europea. <p>La propuesta incluye medidas, así como metas e indicadores claramente definidos, para realizar un seguimiento de los progresos y evaluar los efectos previstos (a corto y largo plazo).</p> ▪ Sostenibilidad: la propuesta detalla la forma en que se continuará el desarrollo de los centros de excelencia profesional; incluye un plan de acción a largo plazo para el despliegue progresivo de los resultados del proyecto y las asociaciones duraderas entre los proveedores de educación y formación y las principales partes interesadas del sector al nivel adecuado; el plan establecido incluye la definición de estructuras de gobernanza adecuadas y planes centrados en la escalabilidad y la sostenibilidad financiera, y la determinación de los recursos financieros (europeos, nacionales y privados) para garantizar que los resultados y beneficios logrados sean sostenibles a largo plazo.

Para poder optar a la financiación, las solicitudes deberán obtener un mínimo de **70 puntos** de los 100 totales, teniendo en cuenta asimismo el umbral mínimo necesario correspondiente a cada uno de los cuatro criterios de concesión: al

menos 18 puntos en la categoría «Pertinencia del proyecto»; al menos 13 puntos en la categoría «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto» y 11 en las categorías «Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación» e «Impacto».

En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Impacto».

Si esto no permite determinar la prioridad, puede llevarse a cabo una priorización ulterior teniendo en cuenta la cartera global de proyectos y la creación de sinergias positivas entre los proyectos, u otros factores relacionados con los objetivos de la convocatoria. Estos factores se documentarán en el informe del comité.

Como norma general, y dentro de los límites fijados por los marcos jurídicos nacionales y europeos en vigor, los resultados deben ponerse a disposición en forma de **recursos educativos abiertos**, así como en las plataformas profesionales, sectoriales o de las autoridades competentes pertinentes. La propuesta describirá cómo se ofrecerán gratuitamente los datos, materiales, documentos y actividades audiovisuales y en redes sociales producidos, y cómo se promoverán mediante licencias abiertas sin que se incluyan limitaciones desproporcionadas.

Sello de Excelencia

Las propuestas de proyectos evaluadas por encima de los umbrales de calidad, con una puntuación total **igual o superior al 75 %**, pero que no puedan financiarse con cargo a Erasmus+ debido a la falta de presupuesto disponible en el marco de esta convocatoria de propuestas, podrán recibir un certificado de **Sello de Excelencia** para dar fe de la calidad de la propuesta y facilitar su financiación alternativa a escala nacional o regional.

El Sello de Excelencia es un certificado de sello de calidad concedido a las propuestas de proyectos de calidad que no pueden financiarse con cargo a Erasmus+ debido a la insuficiencia de fondos²⁴⁸. El Sello reconoce la calidad de la propuesta y facilita la búsqueda de financiación alternativa. Los organismos de financiación a escala nacional o regional podrán decidir financiar directamente la propuesta de proyecto del titular del Sello sobre la base del proceso de evaluación de alta calidad llevado a cabo por expertos independientes de la Comisión, sin llevar a cabo un nuevo proceso de evaluación completo. La concesión del Sello de Excelencia también podrá facilitar la financiación alternativa del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), de conformidad con el artículo 73, apartado 4, del Reglamento sobre Disposiciones Comunes (RDC)²⁴⁹.

Los solicitantes deben ser conscientes de que la concesión de un certificado de Sello de Excelencia no garantiza una financiación alternativa automática, ya que la decisión sobre la posibilidad de financiar las propuestas de proyectos de titulares del Sello depende totalmente del poder **discrecional** de las autoridades de gestión de los fondos de la política de cohesión, en el marco del FEDER o del FSE+, o de otros organismos de financiación a escala nacional y regional.

Si el solicitante proporciona autorización previa en el formulario de solicitud, los datos de la propuesta de proyecto de titulares del Sello podrán compartirse con las autoridades de gestión de los fondos de la política de cohesión y otros organismos de financiación potencialmente interesados a escala nacional o regional a través de las agencias nacionales, respetando plenamente las normas que rigen la confidencialidad de la propuesta y la protección de los datos personales.

²⁴⁸ Artículo 32, apartado 3, del Reglamento Erasmus+ 2021-2027.

²⁴⁹ EUR-Lex - 32021R1060 - ES - EUR-Lex (europa.eu).

NORMAS DE FINANCIACIÓN

Esta acción se rige por un modelo de financiación basado en importes a tanto alzado. La cuantía del importe único a tanto alzado se determinará para cada subvención con arreglo al presupuesto estimado de la acción presentado por el solicitante. El importe será fijado por la autoridad otorgante sobre la base del presupuesto estimado del proyecto, el resultado de la evaluación y un porcentaje de financiación del **80 %**.

La subvención máxima de la UE por proyecto asciende a
4 millones EUR.

No se permite la ayuda financiera a terceros en forma de subvenciones o premios.

Se permiten los costes del personal voluntario. Adoptarán la forma de costes unitarios, tal como se definen en la Decisión de la Comisión sobre los costes unitarios relativos a voluntarios²⁵⁰.

Se permiten los costes unitarios de pymes relativos a sus propietarios. Adoptarán la forma de costes unitarios, tal como se definen en la Decisión de la Comisión sobre los costes unitarios relativos a propietarios de pymes²⁵¹.

El paquete de trabajo correspondiente debe incluir los costes de al menos una reunión anual (un representante de cada socio de pleno derecho del proyecto) organizada por la Comisión Europea o la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura, o a iniciativa de estas, con vistas al intercambio de buenas prácticas y al aprendizaje mutuo entre centros de excelencia profesional.

¿CÓMO SE DETERMINA EL IMPORTE A TANTO ALZADO?

Los solicitantes deben rellenar un cuadro presupuestario de acuerdo con el formulario de solicitud, teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- el presupuesto debe estar detallado, según proceda, por beneficiario(s) y estar organizado en paquetes de trabajo coherentes (por ejemplo, dividido en «gestión del proyecto», «formación», «organización de eventos», «preparación y ejecución de la movilidad», «comunicación y difusión», «garantía de la calidad», etc.);
- la propuesta debe describir las actividades contempladas en cada paquete de trabajo;
- los solicitantes deben incluir en su propuesta un desglose del importe a tanto alzado, mostrando el porcentaje que represente cada paquete de trabajo (y, dentro de cada paquete de trabajo, el porcentaje asignado a cada beneficiario y cada entidad afiliada);
- los costes descritos pueden cubrir los costes de personal, los gastos de viaje y estancia, los costes de equipos y la subcontratación, así como otros costes (difusión de información, publicación o traducción).

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los procedimientos de evaluación habituales, con la ayuda de expertos internos o externos. Los expertos evaluarán la calidad de las propuestas tomando como referencia los requisitos definidos en la convocatoria y el impacto, calidad y eficiencia esperados de la acción.

²⁵⁰ https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/common/guidance/unit-cost-decision-volunteers_en.pdf

²⁵¹ unit-cost-decision-sme-owners-natural-persons_en.pdf (europa.eu)

Una vez finalizada la evaluación de la propuesta, el ordenador determinará la cuantía del importe a tanto alzado teniendo en cuenta las conclusiones de la evaluación.

Los parámetros de la subvención (importe máximo de la subvención, porcentaje de financiación, costes subvencionables totales, etc.) se determinarán en el convenio de subvención. Véase la parte C de la presente Guía del Programa, sección «Costes directos subvencionables».

Los logros del proyecto se evaluarán a partir de los resultados realmente obtenidos. Este mecanismo de financiación permitirá centrar el interés en los resultados en lugar de en los insumos, haciendo hincapié de esta manera en la calidad y el grado de consecución de los objetivos mensurables.

Se ofrecen más detalles en el modelo de convenio de subvención disponible en el Portal de Financiación y Licitaciones.